RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE:	CONTR/2024/620666
TÍTULO:	ENAJENACIÓN DE MADERA Y BIOMASA EN MONTES CONSORCIADOS t.m. Cardeña y Montoro (CÓRDOBA).

LOTES:

Lote n.º	Recurso	Monte	Código	Termino municipal	Cantidad	Valor de tasación (sin IVA)	Valor de Tasación (SIN IVA)	Tipo Mínimo de licitación (IVA INCLUIDO) (€)
1	BIOMASA	Españares de Ramos	CO-20052-CP	MONTORO	234 Tm	Precio unitario 5 €/Tm	1.170 euros	1415,70 euros
2	MADERA coníferas	Españares de Ramos	CO-20052-CP	MONTORO	52 m^3	Precio unitario 5 €/m^3	260 euros	314,60 euros
3	BIOMASA	El Aguila	CO-2073-CP	CARDEÑA	238 Tm	Precio unitario 5 €/Tm	1190 euros	1439,90 euros
4	MADERA coníferas	El Aguila	CO-2073-CP	CARDEÑA	120 m^3	Precio unitario 5 €/m^3	600 euros	726 euros
5	BIOMASA	La Poveda	CO-20076-CP	CARDEÑA	238 Tm	Precio unitario 5 €/Tm	1190 euros	1439,90 euros
6	MADERA coníferas	La Poveda	CO-20076-CP	CARDEÑA	120 m^3	Precio unitario 5 €/m^3	600 euros	726 euros

Con fecha 2 de julio de 2024 se publica en el perfil del contratante la licitación del procedimiento de enajenación de lotes de biomasa y madera, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LPA) y su normativa de desarrollo.

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VW76BLNWZF7WTJW5RKZ5GB39	PÁGINA	1/2

Según el artículo 326 de la LCSP, se establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Siendo competencia del propio órgano de contratación el nombramiento de la mesa, dentro de las facultades para el otorgamiento de autorización de uso común especial conferidas en los artículos 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio CA Andalucía, y, el artículo 189 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en base a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

ACUERDO

Constituir la preceptiva Mesa de Adjudicación, para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento arriba referenciado, estando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Secretaria General Provincial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por delegación del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba (Acuerdo de 1 de julio de 2024).
Sustituto: Jefe de Servicio de Administración General

VOCALÍAS:
- La persona letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial, D. José Luis Sáez Lara.
Sustituto: José A. Soriano Cabrera.
- La persona que desempeña el puesto correspondiente de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.
Sustituto: La persona que desempeña el puesto de la Intervención Provincial adjunta.
- Jefe del Servicio de Gestión Medio Natural, como vocal específico.
Sustituto: Jefe de Dpto. Actuaciones en el medio natural.
- Jefa del Dpto. Contratación, patrimonio y G.E.
Sustituto: Jefa del Ng. De Contratación.

SECRETARÍA: Jefe de Servicio de Administración General.
Sustituto Jefa del Dpto. Contratación, patrimonio y G.E.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. A las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. (Orden de 15 de noviembre de 2022

Fdo. Rafael Martínez Ruedas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VW76BLNWZF7WTJW5RKZ5GB39	PÁGINA	2/2